



LAGUNA BLANCA, 27 de Septiembre del 2019

N° 465 /.- (SECCION "B") VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones.

Artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

El Decreto Alcaldicio N° 140/2017 que Aprueba modificaciones a las adquisiciones iguales o inferiores a 3 UTM.

Cotización del servicio a adquirir, realizada por el proveedor **Imprenta Latina**.

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N°11/2019 emitida por el Secretario de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

Decreto alcaldicio N°464 con fecha 27 de Septiembre del 2019, el cual autoriza la adquisición de 20 Talonarios de Providencia para Oficina de Partes del Área Municipal, a través de contratación directa igual o inferior a 3 UTM.

Certificado de habilidad para contratar por el estado, emitido por el sistema de Chileproveedores.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican.

CONSIDERANDO; La necesidad de Adquirir 20 Talonarios de Providencia para Oficina de Partes del Área Municipal.

Que la compra es inferior a las 3 UTM, se procede a la contratación directa.

DECRETO;

1.- APRUÉBASE, La contratación directa al proveedor, "**JOSE EMILIANO MANSILLA ALMONACID**" **IMPRESA LATINA**, RUT N°4.894.158-3, domiciliado en Chiloé #310 esquina Sarmiento, en la ciudad de Punta Arenas, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor "**JOSE EMILIANO MANSILLA ALMONACID**" **IMPRESA LATINA**, RUT N°4.894.158-3, por concepto de adquisición de 20 Talonarios de Providencia para Oficina de Partes del Área Municipal.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria, **215.22.07.002**, "**SERVICIOS DE IMPRESION**", por un monto total que asciende a **\$124.000.-** (ciento veinticuatro mil pesos), iva incluido, correspondiente al presupuesto área Municipal 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE.**


RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA


ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / jgm

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Finanzas